

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA MEDIO

**AVISO IDS: 143036.**

**NG 00068 DE 5 DE ABRIL DE 2024**



Barrancabermeja, a los cinco (05) de abril de 2024.

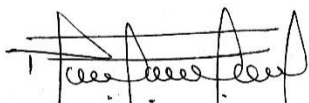
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Magdalena Medio hace saber que el día 25 de agosto de 2016, emitió el acto administrativo **RG 01951** "Por la cual se decide inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", sobre el predio denominado "VILLA SARITA", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.300-79657, y numero predial 00-00-00-00-0016-0035-0-00-00-0000, localizado en la vereda Payoa del Municipio de Lebrija, departamento de Santander, cuya área georreferenciada de 134 has, identificado con el ID **143036**.

Que ante el desconocimiento de los datos de información y la imposibilidad de contactar a la señora **MARIA MARCELA BELMAR DIAZ** quien actúa de oficio en calidad de reclamante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y los decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Magdalena Medio, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación del presente AVISO, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-

El presente AVISO se publica, a los cinco (05) de abril de 2024.



**MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO**

Secretaria Misional- Sede Barrancabermeja  
Dirección Territorial Magdalena Medio  
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**FECHA DE FIJACIÓN** Barrancabermeja, a los cinco (05) de abril de 2024, Hora: 8:00 a.m. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco días hábiles hasta las 5:00 p.m. del día de des fijación, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo manera quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. de los Decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.

V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

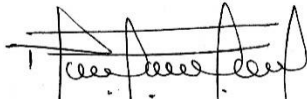
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio -  
Barrancabermeja

---

**MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO**

Secretaria Misional- Sede Barrancabermeja  
Dirección Territorial Magdalena Medio  
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** Barrancabermeja, a los doce (12) de abril de 2024. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.



---

**MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO**

Secretaria Misional- Sede Barrancabermeja  
Dirección Territorial Magdalena Medio  
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural